



**TABLA DE APLICABILIDAD**

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)

ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FECHA 17/08/2020

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN  | Aplica |    | FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)  | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar  | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|--|--------------------------|--|---|
|   | SI     | NO |  |                          |  |   |
| I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.   | x      |    |  | Trimestral               | Cuando Únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación decrete, reforme, adicione, derogue o abroge o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet | Información vigente                       |
| II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables. |        | x  | Esta información ya se encuentra proporcionada en los documentos básicos que se proporcionan en la fracción anterior, así como en los estatutos del partido donde se especifica la organización del mismo y las funciones de cada uno de los miembros del presente partido (artículos 32 y los demás correlativos de los estatutos de MORENA). | Trimestral               | En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica   | Información vigente                       |
| III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.  |        | x  | Esta información ya se encuentra proporcionada en los documentos básicos que se proporcionan en la fracción anterior, así como en los estatutos del partido donde se especifica la organización del mismo y las funciones de cada uno de los miembros del presente partido (artículos 32 y los demás correlativos de los estatutos de MORENA). | Trimestral               | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación   | Información vigente                       |

|   |   |   |  |            |   |   |
|---|---|---|--|------------|---|---|
| <p><b>IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.</b></p>   |   | x | <p>Conforme a nuestros estatutos no generamos programas operativos.</p>  | Anual      | <p>Durante el primer trimestre del ejercicio en curso</p>   | <p>Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.</p>      |
| <p><b>V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.</b></p>   |   | x | <p>Conforme a nuestros estatutos y debido a la naturaleza de este organismo no generamos indicadores de ninguna índole.</p>  | Trimestral | <p>o---o</p>  | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores</p>     |
| <p><b>VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.</b></p>   |   | x | <p>Conforme a nuestros estatutos y debido a la naturaleza de este organismo no generamos indicadores de ninguna índole.</p>  | Trimestral | <p>o---o</p>  | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso</p> |
| <p><b>VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. <i>El directorio deberá incluir, al menos:</i></b><br/> a) Nombre, cargo o nombramiento asignado.<br/> b) Nivel del puesto en la estructura orgánica,<br/> c) Fecha de alta en el cargo,<br/> d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.<br/> e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.<br/> f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.</p> |   | x | <p>Homologado debido a que esta información ya es solicitada en las obligaciones de transparencia específicas contenidas en el artículo 92 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas, XV.</p>   | Trimestral | <p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación</p>   | <p>Información vigente.</p>   |
| <p><b>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.</b></p>   |   | x | <p>El presente partido político no contrata personal de confianza y no aplica a este instituto político debido a que no cuenta con servidores públicos, ya que la ley general de responsabilidades administrativas no contempla a los partidos políticos como entes que se conformen por servidores públicos debido a que somos un organismo político.</p> | Semestral  | <p>En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores</p> | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.</p>             |
| <p><b>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.</b></p>  | x |   |  | Trimestral | <p>o---o</p>  | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>                       |

|  |   |   |   |            |  |  |
|--|---|---|---|------------|--|--|
| X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.  |   | x | En atención a lo anterior se deja de hacer mención de lo solicitado, por el art. 85 fracción x, puesto como ya se especificó no se cuenta con trabajadores con plazas de base y de confianza, de acuerdo a su art.70 de sus estatutos lo que deja sin razón hacer mención lo aducido anteriormente.   | Trimestral | 0---0  | Información vigente  |
| XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.   |   | x | Homologado debido a que esta información ya es solicitada en las obligaciones de transparencia específicas contenidas en el artículo 92 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas, fracción XVI.   | Trimestral | 0---0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.  |   | x | No aplica a este partido político debido a que no cuenta con servidores públicos, ya que la ley general de responsabilidades administrativas no contempla a los partidos políticos como antes que se conformen por servidores públicos debido a que somos un organismo político.                      | Trimestral | 0---0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales   | x |   |   | Trimestral | En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.   | Información vigente.   |
| XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.   |   | x | Homologado debido a que esta información ya es solicitada en las obligaciones de transparencia específicas contenidas en el artículo 92 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas, fracción XX.  | Trimestral | En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado | Información vigente y del ejercicio en curso.                                  |
| XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:<br>a) Área;<br>b) Denominación del Programa;<br>c) Periodo de vigencia;<br>d) Diseño, objetivos y alcances;<br>e) Metas físicas;<br>f) Población beneficiada estimada;<br>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.<br>h) Requisitos y Procedimientos de acceso.<br>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.<br>j) Mecanismos de exigibilidad; |   | x | Como partido político con personalidad jurídica y patrimonio propio, no es aplicable esta fracción toda vez que dentro de nuestros estatutos no se contempla el poder realizar programas subsidiarios, ni estímulos u apoyos debido a la naturaleza de las mismas y la contrariedad que resultaría el | Trimestral | La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos              |

|  |  |          |   |                   |   |   |
|--|--|----------|---|-------------------|---|---|
| <p>k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo;</p> <p>m) Formas de participación social;</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales;</p> <p>o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;</p> <p>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y</p> <p>q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.</p> |  |          | <p>efectuar dichos empréstitos sociales, pues la propia ley es determinante con el destino del recurso proporcionado a los partidos.</p>  |                   |   | <p>ejercicios anteriores.</p>   |
| <p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.</p>  |  | <p>x</p> | <p>En atención a lo anterior se deja de hacer mención de lo solicitado por el art. 85 fracción XVI, puesto como ya se especificó no se cuenta con trabajadores con plazas de base y de confianza, de acuerdo a su art.70 de sus estatutos lo que deja sin razón hacer mención lo aducido anteriormente.</p>                     | <p>Trimestral</p> | <p>Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.</p> | <p>En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p> |
| <p>XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.</p>  |  | <p>x</p> | <p>Homologado debido a que esta información ya es solicitada en las obligaciones de transparencia específicas contenidas en el artículo 92 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas, fracción XVIII. Con la información extensiva de las sanciones administrativas si la hubiera.</p> | <p>Trimestral</p> | <p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular</p>   | <p>Información vigente</p>  |

|  |   |    |   |  |  |  |
|--|---|----|---|--|--|--|
| <b>XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</b>   |   | x  | En atención al art 3 de la ley general de partidos políticos se considera los mismo como un órgano de representación política de interés público con personal y patrimonio propio esto en relación a que la ley de responsabilidades administrativas para el estado de Chiapas no contempla en ningún apartado a los partidos políticos y sus integrantes como sujeto obligados de la misma, es evidente que la organización de este partido político no está conformado por servidores públicos, si no como una organización de ciudadanos que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, hecho que exime de la responsabilidad contenida en la fracción XVIII de art 85. De la ley de estudio. | Trimestral   | 0---0  | Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| <b>XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.</b>   | x |    |   | Trimestral   | 0---0  | Información vigente  |
| <b>XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.</b>  | x |    |   | Trimestral   | 0---0  | Información vigente  |
| <b>XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.</b> |   | x. | De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental no se contempla a los partidos políticos dentro de la aplicabilidad de dicha ley por ende no resulta aplicable esta fracción para los partidos políticos como lo es MORENA.   | Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública | 0---0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.  |
| <b>XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.</b>   |   | x  | Como partido político no nos corresponde generar ese tipo de información pues no está contemplado en la ley general de partidos políticos ni en nuestros estatutos.   | Trimestral   | Con datos mensuales.   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.   |
| <b>XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.</b>  | x |    |   | Trimestral   | Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.   |
| <b>XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.</b>  | x |    |   | Trimestral   | 0---0  | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.   |
| <b>XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.</b>   |   | x  | Homologado debido a que esta información ya es solicitada en las obligaciones de transparencia específicas contenidas en el artículo 92 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas, fracción XXV.   | Anual  | En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial | Información de seis ejercicios anteriores  |

|  |   |   |   |            |       |   |
|--|---|---|---|------------|-------|---|
| <p><b>XXVI.</b> Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.</p>  |   | x | <p>este sujeto obligado no asigna ni permite a terceros el uso de recursos públicos para efectos de que estos realicen actos de autoridad, cualquier monto manejado del recurso publico es manejado bajo terminos del reglamento de fizcalización del Instituto Nacional Electoral y se destinan mediante figuras y regimenes dispuestas para ello, no hacia terceros de manera particular o privada.</p> | Trimestral | 0---0 | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p> |
| <p><b>XXVII.</b> Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.</p>  | x |   |   | Trimestral | 0---0 | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p> |
| <p><b>XXVIII.</b> La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:<br/> a) <i>De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</i><br/> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;<br/> 2. Los nombres de los participantes o invitados;<br/> 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;<br/> 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;<br/> 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;<br/> 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;<br/> 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;<br/> 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;<br/> 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;<br/> 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> |   |   | <p>No aplica para los partidos políticos porque la ley general de partidos políticos no contempla estas facultades para ningún partido, así mismo</p>   |            |       | <p>Información vigente; la generada en el ejercicio en</p>                                  |

|  |   |   |  |            |   |  |
|--|---|---|--|------------|---|--|
| <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación; y</p> <p>14. El finiquito.</p> <p>b) <i>De las adjudicaciones directas:</i></p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>10. El convenio de terminación; y</p> <p>11. El finiquito.</p> |   | X | <p>nuestros propios estatutos dejan de hacer mención de alguno de los procedimientos descritos en la fracción XXVIII del artículo 85 de la ley que se estudia.</p>                   | Trimestral | 0---0   | <p>generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>               |
| <p>XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.</p>  | X |   |  | Trimestral | 0---0   | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>              |
| <p>XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.</p>  |   | X | <p>EL presente sujeto obligado no genera estadísticas ya que no las contemplan los estatutos del mismo ni la ley general de partidos políticos como una obligación como partido.</p> | Trimestral | 0---0   | <p>Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.</p> |
| <p>XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.</p>   | X |   |  | Trimestral | <p>A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.</p> | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.</p>            |

|   |   |   |   |            |   |  |
|---|---|---|---|------------|---|--|
| XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.  | x |   |   | Trimestral | 0---0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.   |
| XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.  |   | x | Homologado debido a que esta información ya es solicitada en las obligaciones de transparencia específicas contenidas en el artículo 92 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas, fracción III.   | Trimestral | 0---0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.  |
| XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.   | x |   |   | Semestral  | En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien | Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido. |
| XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención. | x |   |   | Trimestral | 0---0   | Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios.                               |
| XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.  |   | x | Debido a la naturaleza política de este partido y en atención a lo dictaminado por el artículo 3 de la ley general de partidos políticos donde especifica que los partidos políticos tiene como objetivo el promover la participación ciudadana en la vida democrática y contribuir a los órganos de representación pública, así como organizar al pueblo para el ejercicio del poder público queda claro que, los partidos políticos no son entes jurisdiccionales en ningún momento están facultados para emitir algún tipo de resolución jurisdiccional o laudo. | Trimestral | 0---0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.   |



|  |   |   |  |                        |  |  |
|--|---|---|--|------------------------|--|--|
| XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.   | x |   |  | Trimestral             | 0---0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.   |
| XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.         | x |   |  | Trimestral             | 0---0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.                                       |
| XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.   | x |   |  | Semestral y trimestral | Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones.<br>En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso.<br>Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior respecto a las sesiones y resoluciones |
| XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.  | x |   |  | Anual                  | 0---0  | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.                            |
| XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.   |   | x | Homologado debido a que esta información ya es solicitada en las obligaciones de transparencia específicas contenidas en el artículo 92 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas, fracción XXIX.   | Trimestral             | En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.   |
| XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.  |   | X | En atención a lo anterior se deja de hacer mención de lo solicitado por el art. 85 fracción XLII, puesto como ya se especificó no se cuenta con trabajadores con plazas de base ni trabajadores de confianza, de acuerdo al artículo 70 de los estatutos de MORENA lo que deja sin razón lo solicitado por dicha fracción. | Trimestral             | 0---0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.   |
| XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos. | x |   |  | Trimestral             | 0---0  | Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.  |
| XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.   |   | x | No aplica ya que los estatutos de este partido político no contemplan la emisión de donaciones a terceros de ninguna especie.  | Semestral              | 0---0  | Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.                                |

|   |   |   |   |            |       |  |
|---|---|---|---|------------|-------|--|
| XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.   | x |   |   | Anual      | 0---0 | Información vigente  |
| XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.  |   | x | Homologado debido a que esta información ya es solicitada en las obligaciones de transparencia específicas contenidas en el artículo 92 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas, fracciones V, XXIII Y XXVI.   | Trimestral | 0---0 | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.       |
| XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente. |   | x | Debido a la naturaleza política de este partido y en atención a lo dictaminado por la constitución política de los estados unidos mexicanos, ley general de partidos políticos y los estatutos de MORENA en ningún apartado se hace mención de que este ente político pueda realizar las acciones descritas en la fracción XLVII por tanto se omite su observancia. | Trimestral | 0---0 | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.   | x |   |   | Trimestral | 0---0 | Información vigente  |
| XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.  | x |   |   |            |       |  |

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ ORTIZ**  
**FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ**

**Artículo 92.-** Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los partidos políticos y los candidatos independientes, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN  | Aplica |    | FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO) | Periodo de actualización  | Observaciones acerca de la información a publicar  | Periodo de Conservación de la información                                 |
|---|--------|----|---|---|--|---|
|   | SI     | NO |   |   |  |   |
| I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y municipio de residencia, así como los procesos de afiliación y expulsión de los militantes.  | x      |    |   | Semestral y una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral | Semestral para partidos políticos; respecto a las agrupaciones políticas nacionales y las asociaciones civiles creadas por ciudadanos que pretenden postular su candidatura independiente, se actualizará una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral. | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos.  | x      |    |   | Trimestral  | o---o  | Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior          |
| III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil.   | x      |    |   | Trimestral  | o---o  | Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior          |
| IV. Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios.  | x      |    |   | Trimestral  | o---o  | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos.   | x      |    |   | Trimestral  | o---o  | Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior          |
| VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos.   | x      |    |   | Trimestral  | o---o  | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político.   | x      |    |   | Trimestral  | o---o  | Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes.   | x      |    |   | Trimestral  | o---o  | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados.   | x      |    |   | Trimestral  | o---o  | Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas.   | x      |    |   | Trimestral  | o---o  | Información al corte y de los dos periodos electorales anteriores         |
| XI. El acta de la asamblea constitutiva.  | x      |    |   | Anual   | o---o  | vigente   |
| XII. Las demarcaciones electorales en las que participen.   | x      |    |   | Semestral   | o---o  | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XIII. Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión.  | x      |    |   | Semestral   | o---o  | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XIV. Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de acción, así como los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos.  | x      |    |   | Anual   | o---o  | Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| XV. El directorio de sus órganos de dirección estatales y municipales, así como en su caso, regionales, delegacionales y distritales.   | x      |    |   | Trimestral  | En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.   | Información vigente   |
| XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido. | x      |    |   | Semestral   | o---o  | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XVII. El curriculum vitae con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postulan, el municipio, el distrito electoral y la circunscripción correspondiente.  | x      |    |   | Trimestral  | o---o  | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XVIII. El curriculum vitae de los dirigentes a nivel estatal y municipal.   | x      |    |   | Trimestral  | o---o  | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XIX. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas.   | x      |    |   | Semestral   | o---o  | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |

|   |   |  |  |            |   |  |
|---|---|--|--|------------|---|--|
| XX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente.   | x |  |  | Trimestral | 0---0   | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores                |
| XXI. Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna.  | x |  |  | Semestral  | 0---0   | Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores                |
| XXII. Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.   | x |  |  | Anual      | 0---0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| XXIII. Las resoluciones dictadas por los órganos de control.  | x |  |  | Mensual    | 0---0   | Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores                |
| XXIV. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales, así como los descuentos correspondientes a sanciones.                                     | x |  |  | Mensual    | 0---0   | Información al corte y la correspondiente a los cinco ejercicios anteriores              |
| XXV. El estado de situación financiera y patrimonial, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores.                     | x |  |  | Anual      | En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien. | Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores                |
| XXVI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado.  | x |  |  | Mensual    | 0---0   | Información al corte y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores               |
| XXVII. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente.  | x |  |  | Trimestral | 0---0   | Información al corte y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores               |
| XXVIII. Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos.   | x |  |  | Trimestral | 0---0   | Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores               |
| XXIX. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto. | x |  |  | Mensual    | 0---0   | Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores               |
| XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos.  | x |  |  | Trimestral | 0---0   | Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores               |

LIC. GUADALUPE MARTINEZ ORTIZ  
 FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ